



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 126-2025-MDT/GM

El tambo, 19 de marzo de 2025

VISTO:

El Informe Técnico N° 02-2025-MDT/GPP/LCL, emitido por la encargada del Área de Racionalización y Estadística de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 99-2025-MDT/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre el proyecto de modificación de **DIRECTIVA N° 001-2024-MDT/GPP-ARE-DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN, REGISTRO, DIFUSIÓN, ARCHIVO Y MODIFICACIÓN DIRECTIVAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en mérito de lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444.

"Que, en mérito al último párrafo del Artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas."

Que, las directivas son documentos que establecen aspectos técnicos y operativos en materias específicas en aplicación de disposiciones legales vigentes o necesidades de la entidad, establecen procedimientos a seguir.

Que, de acuerdo al numeral 6 del Artículo 59 del Reglamento de Organización y Funciones ROF vigente, aprobado con Ordenanza Municipal N° 012-2020- MDT/CM/SO, establece como una función del Área de Racionalización y Estadística el "Proponer y elaborar directivas internas de acuerdo a la necesidad institucional."

Que, mediante el Informe N° 044-2025-MDT/GPP, de fecha 06 de marzo de 2025, la Gerencia de Planeamiento y presupuesto hace de conocimiento el Informe Técnico N° 002-2025-MDT/GPP-LCL suscrito por la encargada del Área de Racionalización y Estadística sobre el proyecto de modificación de la **DIRECTIVA N° 001-2024-MDT/GPP-ARE – DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN, REGISTRO, DIFUSIÓN, ARCHIVO Y MODIFICACIÓN DIRECTIVAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**, al ser necesario contar con una nueva Directiva que establezca los lineamientos que uniformen la elaboración, aprobación, registro, difusión, archivo y modificación de las directivas administrativas





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

presentadas por las unidades de organización de la Municipalidad Distrital de El Tambo, recomendando su aprobación de la misma mediante acto resolutivo.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 099-2025-MDT/GAJ, de fecha 13 de marzo de 2025, concluye y opina procedente aprobar el proyecto de modificación de la DIRECTIVA N° 001-2024-MDT/GPP-ARE-DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN, REGISTRO, DIFUSIÓN, ARCHIVO Y MODIFICACIÓN DE DIRECTIVAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, y que sea probado mediante Resolución de Gerencia Municipal.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación de la DIRECTIVA N° 001-2024-MDT/GPP-ARE – DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN, REGISTRO, DIFUSIÓN, ARCHIVO Y MODIFICACIÓN DE DIRECTIVAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO. La misma que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo, la publicación en el portal Web Institucional la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Tecnologías de Información.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Ing. Patricia Jackeline Alcantara Guerra
GERENTE MUNICIPAL

